



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00071795--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION DOCENTE EN MORFOLOGIA I "A" DE ARQUITECTURA

VISTO:

El Expediente Número EX-2021-00071795-UNC-ME#FAUD, por el que se tramita la cobertura del cargo Docente para cumplir las funciones de Asistente en la materia de Morfología I “A” de la carrera de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir, corresponde a un cargo de dichas características vacante por renuncia del Arquitecto MAXIMILIANO GABARRO.

Que la Titular de la asignatura propone la designación interina del Arquitecto MARCOS BARBOZA, quien actualmente se desempeña en un cargo de Asistente Simple interino.

Que asimismo, la Profesora Titular de la materia solicita y propone la utilización del último Orden de Méritos vigente que fuera tramitado por Expediente N° 2969/2020, para cubrir la vacante que deja el Arquitecto BARBOZA.

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento del presente pedido, y acuerda con la propuesta mencionada anteriormente.

Que en dicho orden, figura en Primer Lugar el Arquitecto AGUSTIN REDOLFI, quien por cuestiones laborales se ha trasladado al extranjero imposibilitando su designación, y quien obtuviera el Segundo Lugar, es la Arquitecta MARIA FERNANDA MORENO, quien ha desistido de aceptar dicha designación, manifestado vía correo electrónico.

Que corresponde por lo tanto, producir la designación interina de quien resultara en Tercer Orden Arquitecta MARIA GABRIELA FERRERAS, para cumplir funciones de Asistente con Dedicación Simple, cargo vacante por finalización de designación del Arq. BARBOZA.

Que Secretaría Académica solicita que las designaciones se produzcan desde el 01/04/2021 y hasta el 31/03/2022.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones

de que se tratan, corresponde producir la designación interina correspondiente, del Docente mencionado, por el periodo indicado.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto MARCOS DAMIAN BARBOZA (LEGAJO N° 44589)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el dictado de la materia Morfología I “A” de la carrera de Arquitectura, vacante por renuncia del Arq. GABARRO, y por el periodo del 01/04/2021 y hasta el 31/03/2022.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente a la **Arquitecta MARIA FERNANDA FERRERAS (DNI N° 30.971.595 – CUIL N° 27-30971595-6)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en el dictado de la materia Morfología I “A” de la carrera de Arquitectura, vacante por finalización de designación del Arq. BARBOZA, y por el periodo del 01/04/2021 y hasta el 31/03/2022.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si los cargos fueran cubiertos por el proceso de concursos correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

